

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 652
 DE PRIMAVERA, 02/07/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 37.080 TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS
 Corresponsiente a CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 12/05/09 AL 11/06/09,
 DEL MOVIL A CARGO DEL ALCALDE 96401705 Y MOVIL 96495374 A CARGO DE LA
 ADMINISTRACION
 Fecha de Pago 02/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	25924283	01/07/2009	19.090
FACTURA	25929525	01/07/2009	17.990

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :680

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		37,080
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	37,080	
Totales		37,080	37,080

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	37,080	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		37,080
Totales		37,080	37,080



RODRIGO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)
 UNIDAD DE CONTROL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



M^{ra} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO



Roberto Barría J.

V Bueno Jefe Contabilidad

V Bueno Tesorero